

Fecha: 12-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: FARMACIAS, PERFUMERIAS Y COMERCIALIZADORA LUIS ALBERTO PARDO ESCUDERO E.I.R.L.

Pág.: 19
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.172

Jueves 12 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2659074

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Abogado, Notario Público, Titular 43ª Notaría Santiago, Huérfanos 835, piso 18, certifica:- Por escritura fecha 05 Junio 2025, ante mí; don LUIS ALBERTO PARDO ESCUDERO, chileno, soltero, constructor civil, de 41 años de edad, Run 15.887.242-0, domiciliado en Pasaje Cerro Quillay N° 1.375, de la Comuna de Puente Alto; constituyó empresa individual de responsabilidad limitada denominada FARMACIAS, PERFUMERIAS Y COMERCIALIZADORA LUIS ALBERTO PARDO ESCUDERO E.I.R.L., que usará inclusive en bancos nombre fantasía "FARMACIAS LEONE E.I.R.L." o "FARMACIAS LUIS ALBERTO PARDO ESCUDERO E.I.R.L.".- Objeto:- La actividad económica que constituirá el objeto o giro de la empresa será, actuando en el país o en el extranjero, por cuenta propia o ajena, la compra, venta, importación, exportación, distribución y suministro de toda clase de medicamentos, sustancias químicas, productos farmacéuticos, de cuidado e higiene personal, cosméticos, perfumería, productos homeopáticos, naturales, vitaminas y de veterinaria; insumos hospitalarios, accesorios y equipos médicos; alimentos, suplementos alimenticios, bebidas y snacks; artículos de óptica; así como también mercaderías en general de consumo masivo; y, la prestación de todo servicio farmacéutico; la organización, administración y explotación de redes o cadenas de establecimientos de comercio para el expendio de productos anteriormente mencionados, tales como, farmacias, minimarket, supermercados; el transporte, bodegaje, almacenaje y distribución de los bienes referidos precedentemente; la participación en sociedades de cualquier tipo o especie, en el territorio nacional o en el extranjero, que permitan a la sociedad el cumplimiento de sus fines.- Para la consecución de sus fines sociales, la empresa podrá ejecutar los actos, negocios, actividades y servicios materia de su objeto en forma directa o indirecta y para ello podrá adquirir o enajenar a cualquier título, toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales o incorporeales; explotarlos, administrarlos y percibir sus frutos, a cualquier título; comprar o adquirir otras sociedades o sus activos y participar como socia de otras sociedades de cualquier naturaleza, ya sea que actualmente existan o que se constituyan a futuro; y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios y pertinentes al desarrollo de su comercio o negocio o a la inversión de los fondos disponibles de la Sociedad, lo cual podrá hacerse en toda clase de bienes, muebles e inmuebles, sean estos corporales o incorporeales, incluso en el mercado de capitales.- Administración:- La administración de la empresa y el uso de la razón social corresponderá a don LUIS ALBERTO PARDO ESCUDERO, tal como lo señala el artículo 9º de la ley N° 19.857, quien en el ejercicio de sus funciones como tal, la representara judicial y extrajudicialmente para el cumplimiento del objeto social con todas las facultades de administración y disposición de bienes.- Capital:- \$5.000.000, que se entera y paga en este acto por el constituyente, en dinero efectivo.- Duración:- Indefinida.- Domicilio:- Santiago, sin perjuicio establecer agencias o sucursales otros puntos del país o fuera de él.- Santiago, 10 de Junio de 2025.-

CVE 2659074

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

